

REPUBLICA DE EL SALVADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
REGISTRO DE COMERCIO

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES DEL REGISTRO DE COMERCIO, HACE CONSTAR:

Que en respuesta a la solicitud de OSCAR ALBERTO CIENFUEGOS DELGADO, el día veintiséis de junio del corriente año, bajo el Número C-00100969, respecto a informar sobre la vigencia de la sociedad **SAFIE Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**

Se hace constar que existe sociedad bajo la denominación de **SAFIE Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **SAFIE Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.** cuyo Testimonio de Escritura Pública de Constitución de Sociedad se encuentra inscrito al número de asiento VEINTISÉIS del libro OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE del Registro de Sociedades, de fecha veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y dos, sin que a la fecha se encuentre Asiento de Inscripción de acuerdo de disolución o liquidación.

En cumplimiento al Principio de Publicidad Registral, la presente constancia se expide de conformidad a las inscripciones que constan en los libros de este Registro. Art. 1 Ley del Registro de Comercio.

En fe de lo cual, se extiende la presente **CONSTANCIA**, en la ciudad de San Salvador, veintiocho de junio de dos mil dieciocho.

JB.-

Rafael A. Ruiz
Lic. Rafael Armando Ruiz Hernández
REGISTRADOR



Infrascrito Director del Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros, HACE CONSTAR: que la firma que calza el anterior documento y que se lee: "**RAFAEL A. RUÍZ**", es auténtica y corresponde al **LICENCIADO RAFAEL ARMANDO RUIZ HERNÁNDEZ**, en el ejercicio de sus funciones como Registrador del Departamento de Documentos Mercantiles del Registro de comercio, con sede en esta ciudad. San Salvador, a los dos días del mes de julio del año dos mil dieciocho.


Licdo. José Mauricio Emilio Sermeño Pérez
Director del Registro de Comercio



La Infrascrita Subdirectora Ejecutiva del Centro Nacional de Registros HACE CONSTAR: que la firma que antecede y que se lee: "**J.M. SERMEÑO**", es AUTÉNTICA, y corresponde al Licenciado José Mauricio Emilio Sermeño Pérez en el ejercicio de sus funciones como Director del Registro de Comercio, con sede en la ciudad de San Salvador.

San Salvador, a los tres días del mes de julio de dos mil dieciocho.


Nathaly Lenina Moreno
Subdirectora Ejecutiva
Centro Nacional de Registros





MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE
 (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country/Pays:	El Salvador		
El Presente documento publico This Public document/le present acte public			
2. Ha sido firmado por Has been signed by A été signé par	NATHALY LENINA MORENO MELÉNDEZ		
3. Quien actúa en calidad de Acting in the capacity of Agissant en qualité de	SUBDIRECTORA EJECUTIVA		
4. Y esta revestido del sello/timbre de Bears the seal/stamp of Est revêtu du sceau/timbre de	Centro Nacional De Registro- CNR		
Certificado Certified/Attesté			
5. En at / a	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	6. El día the/le	05/07/2018
7. Por by/par	DIRECTOR I DE LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR		
8. Bajo el numero No. Sous No	76-18-94253-28950		
9. Sello/timbre: Seal/stamp: Sceau/timbre		10. Firma: Signature: Signature:	 CLARISA EUGENIA LUNA DE ARTEAGA
Tipo de documento: CONSTANCIA (Type of document - Type du document:)		Número de hojas que contiene el documento: 2 (Number of sheets contained in the document - Nombre de feuillets continus dans le document:)	

Esta Apostilla certifica unicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise. **EXONERADO DE DERECHOS CONSULARES**